



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14464

Martes 24 de Septiembre de 2024

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2024 - Dto. N° 1342..... 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° 467 y 468..... 2

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N°337, 339, 340, 346, 348, 351 y 357..... 2-3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-14

Año 2024 - Fe de Erratas

Boletín Oficial N° 14462 - Viernes 20 de Septiembre de 2024..... 14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1342 **16-09-24**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

(\$ 7.572.500) al Club Social y Deportivo J.J. Moreno de Puerto Madryn (CUIT N° 30-70765273-6), representado por su Presidente señor Hernán Agustín EGURZA DNI 23.834.174 y su Tesorero señor Marcelo Raúl NESTERIUC DNI 26.050.223, destinado a la mano de obra para finalizar refacciones de dicha entidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 7.572.500), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Actividad A01: Conducción del Ministerio de Gobierno / Inciso 05 / Partida Principal 01 / Partida Parcial 08: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Recursos del Tesoro / Tesorería General / Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 467 **02-07-24**

Artículo 1°.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III y IV, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo por un total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$8.728.413,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partidas: 2.6.2, 2.9.3, 2.9.7, 3.3.4, 3.3.5, 2.9.1, 3.8.9, 2.7.9, 3.3.2 y 2.9.6 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Res. N° 468 **02-07-24**

Artículo 1°.- Establecer el monto asignado al Fondo Rotatorio de la Sede Ministerial en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).

Artículo 2°.- Establecer los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas Región I (Las Golondrinas), Región II (Puerto Madryn) y Región III (Esquel), en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00) para cada uno y el Sub Fondo Rotatorio de la Delegación Administrativa Región V (Sarmiento) en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), y los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV (Trelew) y VI (Comodoro Rivadavia) en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00) para cada uno.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar los incrementos financieros en los montos asignados a cada Sub Fondo Rotatorio.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 337 **16-08-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN COMISARIA - RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2846/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 130/2023 Expediente N° 2820/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CATALAN INFANTE, Claudio Alejandro - CUIT N° 20-25442355-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCOMIL CIENTO CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 725.105,86) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 130/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2o será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 339 **16-08-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a pagar la factura N° 80015-30799626/4, más los intereses por mora, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. por la provisión de Gas Natural - de la cuenta N° 91030060800145517, del inmueble sito en la

calle Lewis Jones N° 248 de la ciudad de Rawson, donde actualmente se encuentra el Departamento Eolo Chubut de la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energías Renovables de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la erogación de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 116.962,23) IVA incluido en la Jurisdicción 91 - SAF 91: Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - FF 111 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 340 **16-08-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2024, por la Obra: «INTERVENCION EN GAS Y CALEFACCION ESCUELA N° 22 EL MAITEN» y su Adicional de Obra, a la firma CERRO DEL SUR S.R.L. - CUIT N° 30-71112409-4, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.072.476,77).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.072.476,77) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHO CIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.810.600,68) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS TRES MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.261.879,09) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 346 **22-08-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de julio del 2024, que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos)

Res. N° 348 **23-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Específico suscripto el día doce (12) de Junio de 2024 entre Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación el cual fue registrado al Tomo 3 - Folio 139 - con fecha 16 del mes de Agosto de 2024 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MI-

LLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 8.559.200,00) será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 351 **23-08-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN VIVIENDA OFICIAL N° 23 ACCIÓN SOCIAL DE POLICIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3310/2023-MIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 168/2023 Expediente N° 3310/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CASALAREINA S.A.S. - CUIT N° 30-71780076-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.035.876,58) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 168/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que a devolución referida en el Artículo 2o será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 357 **28-08-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE SECCIONADORES DE 15 Kv y 33 Kv, DESCARGADORES DE 15 Kv y 33 Kv INTERIOR PROVINCIAL» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

(Ver anexo)

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 13.253.720, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos

caratulados «RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000565/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 20-09-24 V: 24-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAUMANN RODOLFO ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAUMANN, RODOLFO ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 540/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 20-09-24 V: 24-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA ROSA SOLIS DNI 21.806.930 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOLIS, JULIA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000529/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-09-24 V: 24-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ILDA IRMA MARCOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARCOS, ILDA IRMA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°497/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 20 agosto de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 20-09-24 V: 24-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ ELIZABETH POSSE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «POSSE, CARMEN BEATRIZ ELIZABETH S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 503/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 de agosto de 2024.

VICENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLORES PEREZ FERRE (C.I. 6.930), para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ FERRE, DOLORES s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000540/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MANCHADO NORBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANCHADO, NORBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000478/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días Bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de agosto de 2024. –

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INOCENCIO QUINTEROS, para que se presenten en los autos: «QUINTEROS INOCENCIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000438/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRINIDAD FRANCISCA NUÑEZ DNI 0,644.582 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NUÑEZ, TRINIDAD FRANCISCA S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 000513/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boleán Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARRIGUES, HÉCTOR ERNESTO s/ Sucesión ab-intestato 001187/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, septiembre 02 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTES OSCAR ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COSTES, OSCAR ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000136/2021). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, MAYO de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTIN, LILIANA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 001417/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre 17 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría 1, a cargo de la suscripta, con domi-

cilio en Ingeniero Coronel N°345 1º Piso de esta Ciudad de Sarmiento, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN JARA, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «JARA, JUAN s/ Sucesión ab - Intestato» Expte. 128/2024.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 10 de septiembre de 2024.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

P: 24-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JORGE HERMOJENES PROBOSTE y DIANIRA DEL CARMEN GONZALEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PROBOSTE, JORGE HERMOJENES y GONZALEZ, DIANIRA DEL CARMEN S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N°504/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 02 de Septiembre de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del RUBÉN EPIFANIO ALMEYRA y OLGA SARSA, en los autos caratulados ALMEYRA RUBÉN EPIFANIO - SARSA OLGA S/ Sucesiones ab-intestato» (Expte. 311 – Año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publicación por 1 día.-

Esquel, Septiembre 16 de 2024.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 24-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,

Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Beatriz CAMPOS, D.N.I N° 22.044.717, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAMPOS, LUCIA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 572/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CRISTINA ROMAN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROMAN, CRISTINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 590/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, septiembre 17 de 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERTA ELENA CASTILLO BASTIDAS en los autos caratulados «CASTILLO BASTIDAS BERTA ELENA S/ Sucesión testamentaria» (Expte N° 000346/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADALIO SEGUNDO OJEDA CONTRERAS DNI 93.632.705 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA CONTRERAS, ADALIO SEGUNDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000422/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUÑOZ, ENRIQUE RUDECINDO s/ Sucesión ab-intestato 001402/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO

El Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA Secretaria actuante, en los autos caratulados: MUCHICO, Samanta Daniela c/ GONZALEZ, Ernesto Juan Carlos s/ Cobro de Pesos e Indem de ley - Expte 20492/2023, encontrándose verificados los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC se cita al Sr. GONZALEZ, Ernesto Juan Carlos a fin de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 346 CPCC). Dicha publicación es sin cargo para la actora en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1). Déjese constancia en los edictos ordenados que la demanda y su documental se encuentran en formato digital, para cuya visualización deberá presentarse en el expediente con la correspondiente representación letrada.-
Puerto Madryn, 09 de septiembre de 2024

MATIAS GUIDO CALDERON
Secretario de Refuerzo

I: 23-09-24 V: 24-09-24

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Paulo Eduardo KÖNIG en autos caratulados «CERDA., Ceferino contra GAMEZ, María Alicia Cristina - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expediente N° 2417/2023), Secretaría a cargo de la suscripta, ha ordenado notificar a la señora María Alicia Cristina GAMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 11469832, de la siguiente providencia: «Trelew, 12 de septiembre de 2024, publíquense edictos por TRES (03) días, en el Boletín Oficial (art. 16 ley XIV - N° 1) a fin de que en el término de DIEZ (10) DIAS, se presente a estar a derecho y contestar demanda, María Alicia Cristina GAMEZ, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia y hágase saber que los edictos ordenados deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme lo previsto por el art. 16 tercer párrafo de la ley XIV N° 1, sin cargo para la actora, atento el beneficio de gratuidad gozado por los trabajadores (art. 13 ley XIV N° 1 y 20 LCT).... Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG. JUEZ.-

Trelew, Provincia del Chubut, de septiembre de 2024.-

KÖNIG PAULO EDUARDO

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzgado de Instrucción de n° 3 de Trelew, año 1996, 1580 exptes.; año 1997, 2560 exptes.; año 1998, 1200 exptes.; año 1999, 2250 exptes.; año 2005, 4300 exptes.

FEMANDO E. SHINA
Auxiliar Letrado
Cámara de Apelación

I: 23-09-24 V: 25-09-24

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Ursula TESTINO, Secretaría de la Dra. Anabella Noel SCHENONE con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. Pablo Luis RECABARREN, D.N.I. 16.692.886, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «SEÑUQUE PATRICIO EMANUEL C/ RECABARREN PABLO S/ Cobro de Habe-

res e indemnización de ley», (Expte. N° 275/2022), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

El presente debe publicarse por el término de DOS (02) DIAS en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora. Rawson, de Agosto de 2024.

SCHENONE ANABELLA NOEL

I: 24-09-24 V: 25-09-24

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
Ordenanza N° 2687/2024

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta la totalidad de los siguientes bienes en desuso de su propiedad:

- a) Tractor FIAT (Dominio: A00 980).-
- b) Pick Up FORD RANCHERO (Dominio: VVPR 309).-
- c) Pick Up FORD F-100 doble cabina (Dominio: VLZ 421).-
- d) Pick Up FORD F-100 cabina simple (Dominio: VSA 780).-
- e) Camión: IVECO DAILY (Dominio: PJW 224).-
- f) Chatarra y material de rezago de metalúrgica varios

PRECIO: El precio base para la venta de los bienes citado en el presente, se ha fijado en la suma de Pesos treinta y cinco (\$ 35,00) por kilogramo.

FORMA DE PAGO: Contado.

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 5 (cinco) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación.

Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 7:00 a 13:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 4 de octubre de 2024, a las 10:00 horas.

DARIO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 24-09-24 V: 26-09-24

EDICTO- REMATE

Por disposición del Dr. Luis Horacio MURES. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «Solís Jones Norma el Marinho José María s/ Ejecución de honorarios» (Expte. 1147/2023); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un automóvil marca Volkswagen gol con dominio EHJ-186, tipo sedan tres puertas modelo 2004, con Nro. de motor UNF628900 y Nro. de chasis 9BWCB05X44T042894, embargado y secues-

trado, de uso privado, al contado, sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Publico Alfredo José T. Toledo. Mat. Prov. 430. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV, Ley obligaciones tributarias.

INFORMES: Celular del Martillero (2804397599).

EL REMATE: Se efectuará el día 27 de septiembre a las 16:00 horas en la oficina sita en calle Mitre N°940 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Publico a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por dos días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.

Puerto Madryn, 18 de septiembre del año 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-24 V: 24-09-24

Edicto LM JAB SAS
Ley de sociedades comercial, (art. 10, inc. A)

1. Socios: Melisa Bogner, dni. 30.284.065, cuit. 27-30284065-8, nacida el 06/06/1983, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Juan J. Paso 169, Puerto Madryn, Chubut; Juan Ceferino Bogner, dni. 5.269.270, cuit. 23-05269270-9, nacido el 27/01/1949, casado, argentino, empresario, con domicilio en María Humpreys 42, Puerto Madryn, Chubut y Norberto Adrián Álvarez Pantano, dni. 24.133.793, cuit. 20-24133793-7, nacido el 09/12/1974, casado, argentino, empresario, con domicilio en Remedios de Escalda 1045, B° San Jorge, Trelew.

2. Fecha de constitución: 12/06/2024.

3. Denominación de la sociedad: LM JAB sociedad por acciones simplificada.

4. Domicilio de la sociedad: San Martín 247, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/ o del extranjero, la distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano. La comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercadería, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de producción, distribución y transporte de materia primas y sustancia alimenticia manufacturadas, realizar operación a fines y complementaria. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por ley o el presente estatuto

6. Plazo de duración: Treinta (30) Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7. Capital, social: pesos un millón (\$ 1.000.000),

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración, de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.

Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente Melisa Bogner, en forma individual, por el término de duración de la sociedad. Se designa suplente al socio Norberto Adrián Álvarez Pantano, que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. El derecho a la información lo harán los socios en forma individual conforme lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550, en tal sentido se prescindirá del órgano de fiscalización.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. (Publíquese por 1 día).

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-09-24

LA REINA RUBI S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 359- GBJJ- 24 de la sociedad denominada LA REINA RUBI S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 29/06/24. SOCIO: Claudio Javier VIVANCO, Argentino, nacido el 07 de Septiembre de 1.973, DNI 28.872.022, C.U.I.T. 20-28872022-4, soltero, comerciante, domiciliado en Ameghino N° 734 de ésta Ciudad; y, Elena Beatriz SOSA. Argentina, nacida el 28 de Febrero de 1.984, DNI 30.649.673, C.U.I.L. 27-30649673-0, soltera, comerciante, domiciliada en calle Código 867 N° 2.161 de ésta Ciudad. DURACION: 80 años. OBJETO. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: A) Creación, confección, elaboración, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, explotación de concesiones, distribución, venta, consignación importación y exportación y la prestación de servicios relacionados directa o indi-

rectamente con los siguientes productos: 1) Panificados en todas sus variantes y tipos; 2) alimenticios de todo tipo, desecados, congelados, envasados y/o crudos; 3) comidas preelaboradas y elaboradas; y, 4) aparatos, equipos, maquinas e insumo vinculados con la elaboración y comercialización de productos de panificación y confitería.- B) Ejecución, elaboración, producción, venta, atención de servicios de lunch y catering incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- C) Explotación de concesiones gastronómicas y distribución de sus productos; D) Asesoramiento y consultoría: E) Gastronomía, hotelería y turismo; F) Constructora e inmobiliaria; G) Inversora, financiera, crediticia y fideicomisos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto - Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores: tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año SEDE SOCIAL: 13 de Diciembre N° 595 del Barrio Centro de esta Ciudad. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Claudio Javier VIVANCO y Suplente a Elena Beatriz SOSA.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-09-24

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24 DG-PJ

OBJETO DEL LLAMADO: Renovación Parcial Parque Automotor

Fecha y hora de apertura: 10 de Octubre de 2024 – 10 (Diez) horas.

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el

10 de Octubre de 2024 a las 10 (Diez) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Lugar de apertura : Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar Tel: 280-4482496/4482797.

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar Tel: 280-4482496/4482797.

I: 19-09-24 V: 24-09-24

REGULARIZACIÓN DE SOCIOS MOROSOS

La Asociación Vecinal del Barrio Ciudadela, personería jurídica 4139, recuerda a los socios que adeudan 3 (tres) o más cuotas que deben regularizar su situación a la brevedad. Transcurrido 1 (un) mes desde la presente notificación, se procederá a declarar la cesantía del socio moroso.

Los pagos pueden realizarse en efectivo o por transferencia bancaria en el horario de Tesorería, los días viernes de 17:30 a 19:15 hs, o en los horarios extraordinarios publicados en la cartelera de la sede. Además, pueden abonar en cualquier momento mediante transferencia bancaria al Alias CBU: vecinalciudadela o CVU: 000003100084103936002 e informar a la Vecinal por los medios de comunicación oficiales.

Asimismo, los socios con deuda también pueden solicitar atención los días sábados, domingos o feriados, previa solicitud por escrito, para realizar el pago en efectivo o por transferencia.

Recordamos que los socios pueden optar por el débito automático para mantener sus pagos al día. Además, los vecinos interesados en asociarse pueden hacerlo en cualquier momento, ya que está en marcha una campaña permanente de afiliación de nuevos socios.

BEATRIZ C. ARIENTI
Presidente
Asoc. Vecinal Bº Ciudadela

I: 20-09-24 V: 24-09-24

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON RESOLUCIÓN N° 20/24-CD.- Rawson, 09 de septiembre de 2024

VISTO: la Resolución N° 07/22, CD y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se encuentran vigentes los montos que arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que, desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución del visto no han sido ajustada en la misma proporción que los aumentos de precios y de la Tasa de Prevención y Protección de Incendios que financia el servicio;

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación específica que establece la misión y función de los Bomberos Voluntarios,

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales y socios que estén al día ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1º: Los Servicios Especiales, no esenciales, que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.

Artículo 2º: Se entiende por Servicios Especiales no esenciales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias públicas y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.

Artículo 3º: Los montos de los Servicios Especiales, no esenciales, a abonar por los solicitantes serán de acuerdo con el siguiente detalle: *

3.1 Visado de planos

3.1.1. Visado de planos de obra nueva o ampliación

de 0 a 500 m2: \$ 4.000,00.

3.1.2 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 40,00 por m2.

3.2 Inspección de locales

3.2.1 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 4.000,00.

3.2.2 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 40,00 por m2.

3.3 Otros Servidos

3.3.1 Servicio de motobomba: \$ 25.000,00 por hora.

3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas Cada 60 Mts 2 Cargo fijo \$ 65.000,00. Por 2 horas de trabajo

Luego de las dos horas Servicio: \$ 22.000,00 por hora.

3.3.3 Embarcaciones de pesca: Cargo fijo \$ 65.000,00. Por 2 horas de trabajo

Luego de las dos horas Servicio: \$ 22.000,00 por hora.

3.3.4 Servicio prevención por carrera automovilística: \$ 80.000,00 por hora;

3.3.5 Servicio por carreras pedestres aranceladas: \$ 20, 000,00 hasta dos horas

Luego de las 2 hs. el valor es 10.000 por hora;

3.3.6 Servicio con escaleras: \$ 20.000,00 por hora.

3.3.7 Servicios de asesoramiento y prevención a entidades privadas y particulares: \$ 60.000,00 por hora.

3.3.8 Carga de tubos: \$ 4.000,00 por tubo.

3.3.9 Lavado y desinfección de galpones particulares Edif. Hasta 500m2 Cargo fijo \$ 65.000,00. Por 2 horas de trabajo

Luego de las dos horas Servicio: \$ 22.000,00 por hora.

Edif. Desde 501m2 y hasta 1000m2 Cargo fijo \$ 75.000,00. Por 2 horas de trabajo

Luego de las dos horas Servicio: \$ 22.000,00 por hora.

Edif. Mayores a 1000m2 Cargo fijo \$ 85.000,00. Por 2 horas de trabajo

Luego de las dos horas Servicio: \$ 32.000,00 por hora

3.3.10 Capacitaciones

Básica \$ 2.000 por participante

Intermedia \$ 8.000 por participante

Capacitación de RCP \$ 4.000 por participante

AUXILIO VEHICULOS PARTICULARES

Artículo 4°: Se considera Servicio Especial, no esencial, al auxilio a los propietarios de vehículos particulares con el objetivo de realizar el rescate de vehículos en terrenos no aptos y no habilitados para el tránsito vehicular.

Los montos de este Servicio Especial serán de acuerdo con el siguiente detalle:

Sectores:

1) Playa Unión, Pto. Rawson, El Sombrerito, P. Magagna, Santa Isabel \$ 20.000,00

2) Desde el sombrero hasta bajo los huesos:

\$ 100.00,00

3) Desde Bajo Los Huesos hasta Punta Ninfas:

\$ 200.000,00

4) Punta Tombo, Isla Escondida: \$ 200.000,00

PROCEDIMIENTOS

Artículo 5°: Guardia de turno: al recibir el llamado de auxilio, el Guardia de turno deberá ofrecerle al particular la gestión de llamar al número telefónico del Seguro que haya contratado el damnificado que figura en su Póliza que cubre el servicio de rescate vehicular o al Servicio particular de remolque si así lo desea para solucionar su inconveniente.

En caso de que requiera el Servicio de Bomberos Voluntarios, el Guardia deberá informarle al propietario del vehículo el costo del servicio y su compromiso de pago, previo a convocar al Cuerpo Activo para realizar el servicio de auxilio vehicular.

AUXILIO EN TEMPORALES

Artículo 6°: En temporales de lluvia advertidos en partes meteorológicos, con anegamiento de caminos habilitados al tránsito vehicular dentro del ejido urbano municipal, el servicio de auxilio vehicular no se cobrará. En el caso de tener que concurrir a auxiliar a particulares en sectores no habilitados al tránsito vehicular dentro del ejido municipal como en los sectores establecidos en el Artículo 4°, este servicio se cobrará.

Artículo 7°: Apruébese el Acta de Procedimiento, la que como Anexo I forma parte de la presente, en donde se registrará el Servicio. En caso de ser necesario, se realizará el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Artículo 8°: El costo de este servicio previsto en la presente Resolución, deberá ser abonado por los interesados al momento de realizar el servicio al personal responsable del Cuerpo Activo a cargo del Servicio, mediante pago en efectivo en el lugar de la emergencia, pago en la Guardia de la Institución o mediante compromiso escrito como figura en Anexo I, a realizar el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco Nación.

En todos los casos se deberá labrar el Acta de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente y expedir el recibo oficial correspondiente.

Artículo 9°: En el caso que el propietario ponga a disposición la documentación que acredite que el seguro que posee le financia dicho servicio y asume la responsabilidad de comunicar dicho accidente a la Compañía de Seguros, se labrará el acta dejando constancia de dicho compromiso, lo que permitirá presentar la mencionada Acta firmada y factura ante la Compañía de Seguros que declare el particular para percibir el costo del servicio prestado.

En el caso de que el propietario no posea seguro, no posea el monto en efectivo para pagar el servicio en el lugar y se compromete a abonar el servicio en la Sede Social de la Asociación de Bomberos Voluntarios y/o depositar en las cuentas oficiales habilitadas, se dejará constancia en el Acta.

Artículo 10°: Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el remolque de vehículos.

TRAMITE DE PAGOS

Artículo 11°: Para la realización de los Servicios Especiales en general, previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar de forma previa el arancel establecido mediante realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco Nación, en la Secretaría Administrativa en horario de oficina o en la Guardia de la Institución, quienes deberán expedir el recibo oficial correspondiente.

Artículo 12°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores y Activos que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 13°: El Jefe de Cuerpo Activo, el Subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

ACTUALIZACION ANUAL

Artículo 14°: los montos determinados en la presente Resolución serán actualizados anualmente, con el mismo porcentaje que se establezca al elaborar la actualización anual para la Tasa Prevención y Protección de Incendios.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 15°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo, integrantes del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 16°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil, A Federación Provincial de Bomberos Voluntarios y cumplido, archivar.

MIGUELA TORRES

Presidente

Asoc. Bombero Voluntarios Rawson

I: 20-09-24 V: 24-09-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 26/2024

Objeto: «Cableado de red, instalación wifi y backbone óptico p/ Ciudad Judicial CR»

Nueva Fecha y hora de apertura: 16 de octubre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 16/10/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar.

I: 20/9/2024 V: 24/9/2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

«Compra Anual de Equipamiento Informático para Casa Central y Delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros».

•Expediente N° 3162/2024

•Fecha de Apertura: 17 de Octubre de 2024

•Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 17 de Octubre de 2024, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

•Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).

•Presupuesto Oficial CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 190.934.878,00)

•Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:

• Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios -

Rivadavia N° 430- Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;

4482453 al 55 interno 332.

I: 23/9/2024 V: 26/9/2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

«CONTRATACIÓN DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA CASA: CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS E IMPLEMENTACIÓN DE UN DATA CENTER VIRTUAL COMO SERVICIO IAAS DE ALTA DISPONIBILIDAD Y ESCALABLE DINÁMICAMENTE EN RECURSOS»

•Expediente N° 3938/2024

•Fecha de Apertura: 10 de Octubre de 2024

•Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 10 de Octubre de 2024, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

•Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).

•Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS

NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 52/100 (\$ 556.609.727,52).

•Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

•Valor del Pliego: gratuito

•Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios -Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 23/9/2024 V: 26/9/2024

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 08/2024**

OBJETO:
«ENERGÍA DE RESPALDO MUELLE ALMIRANTE STORNI»

PLIEGO:
El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>
CONSULTAS:

Administrativas: Jefe del Área Compras Cdr. Mariano González Cel.: 280 420 9570 - compras@appm.com.ar

Técnicas: Jefe del Área Técnica Lie. Marcelo Marcora Cel.: 280 434-0904 - mmarcora@appm.com.ar

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Coordinar las mismas con el Área Técnica de APPM al Cel.: 280 459-2039 o por correo electrónico al Lie. Marcelo Marcora (mmarcora@appm.com.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 22 de Octubre del 2024, a las 10:00 horas, las mismas se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn - Muelle Alte. Storni, Ruta Provincial N° 1 - Puerto Madryn (Chubut).

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el 22 de Octubre de 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn - Muelle Alte. Storni, Ruta Provincial N° 1 - Puerto Madryn (Chubut).

I: 23/9/2024 V: 25/9/2024

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 31/2024**

Objeto: «Adquisición de Licencias de Software para la Secretaría de Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 1 octubre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 01/10/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar.

I: 23/9/2024 V: 24/9/2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

A requerimiento de los socios, y en conformidad con las disposiciones estatutarias, la Asociación Vecinal del Barrio Ciudadela (personería jurídica N° 4139) convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2024 a las 8:30 horas, en la sede social ubicada en Cerro Catedral N° 286 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Análisis del contexto institucional y declaración de los socios.

2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

BEATRIZ C. ARIENTI

Presidente

Asoc. Vecinal B° Ciudadela

P: 24-09-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: REPARACIONES EN SECTOR COMEDOR Y TRABAJOS VARIOS (HECHOS VANDÁLICOS) EN ESCUELA N° 21.

MONTO: Pesos Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintisiete con Cincuenta y Seis Centavos (\$78.000.427,56.-)

EXPEDIENTE 1942/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Puerto Madryn.

EMPRESAS CONVOCADAS: AVR CONSTRUCCIONES SRL, INGAR SA, CONSTRUCCIONES SERVA SRL, LIBRA CONSTRUCCIONES SA, MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.-

EMPRESA ADJUDICADA- CONSTRUCCIONES SERVA SRL.-

PLAZO: 75 días corridos.

I: 24-09-24 V: 25-09-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

OBJETO: CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN LA ESCUELA N° 193, VELERO MIMOSA, ESCUELA N° 462, JARDIN ESTRELLITAS DEL SUR.

MONTO: Pesos Ciento Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos (\$166.429.348,48.-)

EXPEDIENTE. 1237/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Puerto Madryn.

EMPRESAS CONVOCADAS: LIBRA CONSTRUCCIONES SA, CONSTRUCCIONES SERVA SRL, MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL, AVR CONSTRUCCIONES SRL, INGAR SRL.-

EMPRESA ADJUDICADA: AVR CONSTRUCCIONES

SRL-

PLAZO: 120 días corridos.

I: 24-09-24 V: 25-09-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 32/2024

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático para la SIJ del STJ»

Fecha y hora de apertura: 4 de octubre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/10/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 24-09-24 V: 27-09-24

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14460 de fecha 20 de Septiembre de 2024 en la tapa se deslizó el siguiente error

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° 285, 290 a 297, 299, 300, 302, 303, 307,311 a 313..... 4-6

DEBE DECIR:

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° 285.....4

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N° 290 a 297, 299, 300, 302, 303, 307,311 a 313.....4-6

Asimismo, en la Pág 4

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Res. N° 285 10-09-24

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 285 10-09-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00